



20 MAR. 2018 SM  
HORA: 20:55 A. SIMPLES:  
ANEXOS: 04 A. CERTIFICADOS  
TOTAL PAGES:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Recurso de Revisión 788/2017-2  
20 de marzo del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-**

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha seis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción IV, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Transparencia son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sírvase encontrar anexos al presente las documentales consistentes en los oficios **DG/UT-317/2018**, **DG/UT-318/2018**, **DG/UT-319/2018** y **DG/UT-320/2018** signados por el suscrito, con los que se demuestra que por parte de esta Unidad de Transparencia se ha realizado lo conducente ante la unidad administrativa generadoras y responsables de la información correspondiente, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante en la resolución que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 06 de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR



SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

118

cegaip RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

23 MAR. 2018

HORA: 14:11  
A. SIMPLES: 02  
A. ORIGINAL: 01  
TOTAL PAGAR: 02

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Recurso de Revisión 788/2017-2  
23 de marzo del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,  
P R E S E N T E.-**

LIC. LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 6 seis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo:

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos:

En alcance al escrito de fecha 20 de marzo de 2018, recibido en esa oficialía de partes el mismo día según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio **DG/UT-363/2018** signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio No. **DSE/SEB/490/2017-2018** signado por el Proff. Agustín Morales Sánchez, Subdirector de Educación Básica, dirigido al C. Jesús Federico Piña Fraga, para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en el requerimiento que se atiende.

Aunado a lo anterior, se adjunta al presente la documental consistente en copia simple del oficio **DSE/SEB/492/2017-2018** signado por el Proff. Agustín Morales Sánchez, Subdirector de Educación Básica, dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjunta al presente el oficio **DSE/SEB/491/2017-2018** signado por el Proff. Agustín Morales Sánchez, Subdirector de Educación Básica, mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 6 de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

cegaip

RECIBIDO  
OFICIA LIA DE PARTES

10 APR. 2018

HORA: 13:28  
ANEXOS: 01  
A. ORIGINAL: 01

A. SIMPLES: 01  
A. CERTIFICADOS: 01  
TOTAL FOJAS: 01

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Recurso de Revisión 788/2017-2  
10 de abril del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,  
P R E S E N T E.-**

LIC. LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 06 seis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance al escrito de fecha 20 de marzo de 2018, recibido en esa oficialía de partes el mismo día según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio **DG/UT-374/2018** signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio **DPE/DE/041/2018** con un anexo consistente en copias simples de 54 fojas, signado por la Ing. Angélica María Martínez Márquez, Jefa del Departamento de Estadística (oficio que de igual forma se adjuntan al presente), dirigido al C. Jesús Federico Piña Fraga, para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en el requerimiento que se atiende.

Aunado a lo anterior, se adjunta al presente la documental consistente en copia simple del oficio **DPE/DE/043/2018** signado por la Ing. Angélica María Martínez Márquez, Jefa del Departamento de Estadística, dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjunta al presente el oficio **DPE/DE/042/2018** con un anexo signado por la Ing. Angélica María Martínez Márquez, Jefa del Departamento de Estadística, mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos



**cegaip** **RECIBIDO**  
OFICINA DE PARTES

12 ABR. 2018 SM

HORA: 21:42 A. SIMPLES: \_\_\_\_\_  
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01  
A. ORIGINALES: \_\_\_\_\_ TOTAL PÓJAS: \_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO **HA**

**Unidad de Transparencia**  
**Oficio No. UT-0606/2018**  
**Expediente: 317/566/2017**  
**Asunto: RR-788/2017-2**

San Luis Potosí, S.L.P. a 12 de abril de 2018.

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**P r e s e n t e.-**

La suscrita **Licenciada JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo acreditada ante esta H. Comisión mediante el número de registro **CEGAIP-RP-186/2016**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interior de la Entidad; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para que en mi nombre las reciban, a los CC. Licenciados Ulises Hernández Reyes, Abdiel Israel Loreto Martínez y Arturo Toca Torres; con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En cumplimiento a la resolución dictada en fecha 06 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la que aplica el principio de afirmativa ficta y por tanto se conmina para que entregue al solicitante la información sobre:

*"La información señalada en el oficio sin número identificado SIP-168/2016 de fecha 20 de octubre de 2017 dos mil diecisiete (visible a fojas 34 y 35 de autos)"*

De lo anterior, y para dar cumplimiento con la resolución dictada por esa H. Comisión, se informa que se recibió por parte de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular oficio DG/UT-363/2018 y oficio DG/UT-374/2018 los días 23 veintitrés de marzo y 09 nueve de abril del año en curso, a través de los cuales corren traslado de los oficios DSE/SEB/490/2017-2018 signado por el Subdirector de Educación Básica, DPE/DE/041/2018 signado por la Jefa del Departamento de Estadística, dirigidos al C. Jesús Federico Piña Fraga, para efectos de notificación y entrega al ciudadano.

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

En fecha 09 nueve de abril del año en curso, se notifica vía estrados en la Unidad de Transparencia y acusa de recibida el C. Jesús Federico Piña Fraga; por lo que, para dar certeza de las manifestaciones vertidas, se anexan al presente informe, copias certificadas de las constancias de notificación, así como de los oficios DSE/SEB/490/2017-2018 y DPE/DE/041/2018.

Finalmente, por lo expuesto con antelación, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito:

**Único.** - Se me tenga informando el cumplimiento a la resolución de fecha 06 seis de febrero del año en curso, dictada en el recurso de revisión **RR-788/2017-2**, interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga y por acompañando las constancias con las que me permito acreditar lo manifestado.

Atentamente



S.E.G.E  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA  
Titular de la Unidad de Transparencia  
JATG/aymt

2018 "Año de Manuel José Othón"

147

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE NÚMERO: 317/566/2017  
RR 788/2017-2  
PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 09 nueve de abril del año 2018 Dos mil dieciocho. ---  
VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/566/2017 del índice de esta  
Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo  
de fecha 09 nueve de abril de 2018 (Dos mil dieciocho), signado por la suscrita, al cual se anexan  
02 dos oficios, identificados de la siguiente manera: oficio DSE/SEB/490/2017-2018, con anexo  
consistente en 53 cincuenta y tres fojas, signado por el Subdirector de Educación Básica y oficio  
DPE/DE/041/2018, con anexo de 55 cincuenta y cinco fojas, signado por la Jefa del Departamento  
de Estadística; adscritas al Sistema Educativo Estatal Regular; a efecto de que al momento en  
que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, en virtud de  
que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con  
fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a  
la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en  
los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha. ---

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. ---

Publiquese.

Así lo acordó y firmó la Licenciada Jazmin Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de  
Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.



S.E.G.E  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1

**Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la firma del recurrente.**

